



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS Acta No. 06

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	22 de enero de 2024										HORA	10:10 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.						
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	3	0	0	0	1	9	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA556																						
DEMANDANTE			JULIA MARIA FERNANDEZ DE SOTO SAAVEDRA											Asiste								
APODERADO DEMANDANTE			DR. JULIAN ANDRES GOMEZ PINO											Asiste								
APODERADO DE LOS DEMANDADOS			DRA. VALENTINA BERMUDEZ BERMUDEZ DE COLPENSIONES PORVENIR DR. JOUSEF AMRA PACHO SKANDIA Dra. ANA MARIA RODRIGUEZ MARMOLEJO											Asiste								
DEMANDADOS			COLPENSIONES PORVENIR DR. JOUSEEF AMRA PACHON SKANDIA Dra. ANA MARIA RODRIGUEZ MARMOLEJO											No Asiste ASISTEN								

PODER: SE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA COMO APODERADOS SUSTITUTOS A LA DRA. VALENTINA BERMUDEZ BERMUDEZ DE COLPENSIONES, A LA DRA ANA MARIA RODRIGUEZ MARMOLEJO DE SKANDIA S.A. Y AL DR. YOUSEEF AMRA PACHO DE PORVENIR 18.

ETAPA DE CONCILIACION

SUSTANCIATORIO No. 19. SE DECLARA FRACASADA DE CONCILIACON

EXCEPCIONES PREVIAS

SIN PREVIAS

SANEAMIENTO

INTERLOCUTORIO No. 133, SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION CONTRA LA DECISION DE NEGAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE LA ASEGURADORA MAFRE, EN ESTA AUDIENCIA DE PROCEDE CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACION ANTE LA SALA LABORAL TRIBUNAL DE CALI.

SE PRESENTA RECURSO DE REPOSICION POR PARTE DEL SKANDIA Y PORVENIR FRENTE AL EFECTO DEVOLUTIVO, SE SOLICITA QUE SE CONCEDA EN EL EFECRTUO SUSPENSIVO, EN DESPACHO INSISTE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO AL NO TRATARSE DE UNA PENSION DE VEJEZ O DE SOBREVIVENCIA.

FIJACION DEL LETIGIO

SUSTANCIATORIO No. 17, SE CIRCUNSCRIBE EL DEBATE EN DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE DECLARAR UNA NULIDAD O INEFICACIA DE TRASLADO DE REGIMEN PENSIONAL

COMO CIERTO SE TIENE EDAD NACIO EN EL AÑO 1965, LA VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES DESDE 1990 DEL DEMANDANTE SE TRASLADO DEL RGPM, AL DE AHORRO INDIVIDUAL EN EL AÑO 2002, ULTIMO FONDO SKANDIA S.A..

DECRETO DE PRUEBAS

INTERLOCUTORIO No. 134

DEMANDANTE: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA

COLPENSIONES: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.

SKANDIA S.A.: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE

PORVENIR S.A.: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE SE DESISTE Y SE ACEPTA POR EL DESPACHO.

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 06

SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE, SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y ESCUCHA EN ALEGATOS A LAS PARTES.

AUDIENCIA PUBLICA DE JUZGAMIENTO No. 06

SENTENCIA No. 06

EN MERITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS.

SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD O INEFICACIA DEL TRASLADO EFECTUADO A LA DEMANDANTE, DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA AL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL ADMINISTRADO POR PORVENIR S.A.

TERCERO: CONDENAR A SKANDIA S.A. A TRASLADAR A COLPENSIONES, A LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA, ADEMÁS DE LOS DINEROS COTIZADOS EN LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DE LA DEMANDANTE, DEVOLVER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PRIMAS DE SEGUROS PREVISIONALES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA, Y EL PORCENTAJE DESTINADO AL FONDO DE GARANTÍA DE PENSIÓN MÍNIMA, DEBIDAMENTE INDEXADOS Y CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS, POR

TODOS EL TIEMPO EN QUE LA ACTORA ESTUVO AFILIADA EN EL RAIS, INCLUYENDO EL TIEMPO EN QUE COTIZÓ EN OTRAS AFP, AL MOMENTO DE CUMPLIRSE ESTA ORDEN LOS CONCEPTOS DEBERÁN DISCRIMINARSE CON SUS RESPECTIVOS VALORES, JUNTO CON EL DETALLE PORMENORIZADO DE LOS CICLOS, IBC, APORTES Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE QUE LOS JUSTIFIQUEN, AUTORIZANDO AL FONDO A REPETIR CONTRA LAS OTRA AFP POR LOS PERIODOS DONDE LA DEMANDANTE HAYA ESTADO AFILIADA POR LAS CONDENAS AQUÍ IMPUESTAS.

CUARTO: COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 1.000.000 A FAVOR DE LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE CADA UNO DE LOS DEMANDADOS.

QUINTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA ESTA SENTENCIA, SE ORDENA ENVIAR EN CONSULTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, SALA LABORAL, POR SER CONTRARIA A LOS INTERESES DEL FONDO PÚBLICO.

NOTIFICACIONES: LOS DEMANDADOS PORVENIR S.A., COLPENSIONES Y SKANDIA S.A., INTERPONE APELACIÓN, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO LA APELACIÓN DE PORVENIR S.A., SKANDIA S.A. Y COLPENSIONES ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE CALI.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2023-00019 ELABORADO JOC

JUEZ

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef52114881cfc6b842227a74eafa3b8d7a0d68a408ff21407cf9d87fc821b1f6**

Documento generado en 02/02/2024 09:46:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>